

# Control Vehicular

## Altas de vehículos: Nacional, nacional aduana y fronterizos

### Personas Físicas:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- ✿ Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia.
- ✿ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- ✿ CURP obtenido de la página oficial de RENAPO (<https://www.gob.mx/curp/>).
- ✿ Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- ✿ **NOTA** *Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.*
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

# Control Vehicular

## Altas de vehículos: Nacional, nacional aduana y fronterizos

### Personas Morales:

- \* Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- \* Factura, Pedimento de Importación, Constancia de Regularización o Copia Certificada Notariada, en caso de re-factura indispensable presentar copia de la primera factura, pedimento o constancia
- \* Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- \* Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- \* **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- \* Acta constitutiva
- \* Poder Notariado del Representante Legal.
- \* Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
- \* En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada.
- \* Presentar vehículo para verificación física y toma de calca.

# Control Vehicular

## Altas de vehículos: Nacional, nacional aduana y fronterizos

**Tratándose de vehículos procedentes de otro Estado, deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:**

- ✿ Comprobantes de pago de los últimos 5 ejercicios fiscales (en su caso) realizados en la Entidad Federativa de procedencia.
- ✿ Comprobante de baja y/o compraventa realizado en la Entidad Federativa de procedencia.
- ✿ Realizar pago de búsqueda de Vehículo en otra Entidad Federativa.

**Tratándose de vehículos de Transporte Público deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:**

- ✿ Orden de Pago
- ✿ Concesión
- ✿ No contar con adeudos fiscales

**Tratándose de vehículos arrendados (a través de contratos de arrendamiento puro o financiero) se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes:**

- ✿ Contrato de arrendamiento
- ✿ Identificación oficial vigente del arrendatario (el vehículo será registrado a nombre de la arrendadora y como copropietario el arrendatario)

# Control Vehicular

## Altas de vehículos: Nacional, nacional aduana y fronterizos

**Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos a Copropietarios se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:**

- \* Factura a nombre de los dos propietarios
- \* Identificación oficial vigente de ambos

**Tratándose de vehículos que presentan documentos expedidos por el S.A.T., S.A.E., S.H.C.P. y/o dependencia se deberán agregar, además de los requisitos anteriores, los siguientes, según sea el caso:**

- \* Factura o acta de entrega-recepción expedida por la dependencia correspondiente.
- \* Factura Judicial o acta de venta

**Dicho expediente se envía al Departamento de Registro de Contribuyentes de la Dirección de Servicios al Contribuyente para su revisión, autorización y registro en el sistema (según sea el caso).**

\* **NOTA** Todos los documentos se presentan en original para su cotejo y copia para expediente